

FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN
ENERGÉTICA QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS USUARIOS DE PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía es la responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan del trámite CONUEE-01-001 “Formatos para la recopilación de la información energética que deberán proporcionar los usuarios de patrón de alto consumo de energía”

Sus datos personales serán utilizados para llevar a cabo, según corresponda, el registro de la información relacionada con su consumo anual de electricidad que haya superado los cuarenta y cinco gigawatts-hora y/o su consumo anual de combustibles que haya superado cien mil barriles de petróleo crudo equivalente, excluyendo combustibles para el transporte; de acuerdo con el artículo 120 de la Ley de Transición Energética, Diario Oficial de la Federación 24/12/2015.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en el portal

<https://www.gob.mx/conuee/acciones-y-programas/usuarios-de-patron-de-alto-consumo-upac-aviso>